







NIT 690 102 018-1

RESOLUCIÓN 04219 DE 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE FUNCIONA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

La SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 y.

CONSIDERANDO

Que según el Literal I) del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, es función de la Secretaria de Educación Distrital aprobar la creación y funcionamiento de los establecimientos de educación Formal y no Formal. (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - Ley 1064 de 2006).

Que en el Decreto 1075 de 2015, en su Parte 3, Titulo 2, Capitulo 1, Artículo 2.3.2.1.9 establece las modificaciones a la licencia de funcionamiento: "Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes."

Que la Secretaria Distrital de Educación a través de la Resolución Nº 001618 del 13 de Diciembre de 1999, otorgó Licencia De Funcionamiento al establecimiento "GIMNASIO EL PARAISO", con la siguiente sede aprobada Calle 74 N° 80-123, Niveles Aprobados Preescolar (Pre- Jardín, Jardín y Transición), género Mixto, calendario A, Jornadas Diurna, Representado Legalmente por la Señora Vilma Pacheco Díaz.

Que a través de la Resolución 002323 de 2015, se autoriza el nivel de Básica Primaria (1°5°), al establecimiento educativo en mención.

Que las Directiva del GIMNASIO EL PARAISO, solicitó mediante oficio dirigido a esta Secretaría, modificar la Licencia de Funcionamiento del establecimiento educativo consistente en la ampliación de los niveles de Básica Secundaria (6°-9°) y Media (10° y 11°) y aprobación de nueva sede, para lo cual allegan los siguientes documentos:

- Solicitud expresa.
- PEI en medio Magnético (CD) ajustado.
- Concepto de uso de Suelo favorable por cada nivel.
- Certificado Bomberil.
- Licencia de Construcción
- Certificado Sanitario











- Certificado de Gestión del riesgo
- Registro fotográfico.
- Planos de la nueva sede ubicada en la Carrera 74 N° 80-86

Que la Secretaria Distrital de Educación, en ejercicio de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control, verificó la documentación suministrada por el establecimiento educativo para la ampliación de nivel y aprobación de nueva sede; así mismo, se comisionó a la Supervisora de Educación, quien evaluó la propuesta presentada y emitió concepto técnico-pedagógico favorable para modificar la Licencia de Funcionamiento del establecimiento educativo GIMNASIO EL PARAISO y se concluye que la solicitud presentada reúne todos los requisitos exigidos en el Decreto 1075 de 2015.

En mérito de lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Licencia de Funcionamiento 001618 del 13 de Diciembre de 1999, consistente en la ampliación de nivel y aprobación de nueva sede, el cual quedará de la siguiente manera:

NIVELES	Preescolar (Pre- Jardín, Jardín y Transición), Básica Primaria (1°-5°) y Básica Secundaria (6°-9°) y Media (10°- 11)		
MODALIDAD	ACADEMICA		
PROPIETARIO; REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR	VILMA PACHECO DIAZ, C.C 51.974.929 de Bogotá		
CALENDARIO:	A.		
JORNADA(S):	Diurna (Mañana y Tarde)		
NATURALEZA:	No Oficial		
CARÁCTER:	Mixto.		
LOCALIDAD:	Norte Centro Histórico y Riomar		
DIRECCION	Calle 74 N° 80-123 y Carrera 74 N° 80-86		
CODIGO DANE	308001019698		
RAZÓN SOCIAL:	GIMNASIO EL PARAISO		

ARTÍCULO 2°. Se AUTORÍZA al establecimiento educativo GIMNASIO EL PARAISO las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año 2020, para el nivel de Básica Secundaria y Media

Grados	MATRICULA (Una Vez al Año)	PENSION (Diez Mensualidades)	TARIFA ANUALIZADA (El pago de Matricula y los diez meses de Pensión)
6°	\$2.782.085	\$278.209	\$250.400
7°	\$2.782.085	\$278.209	\$250.400
8°	\$2.782.085	\$278.209	\$250.400









NIT 890 102.018-1

(3)

9°	\$2.782,085	\$278.209	\$250.400
10°	\$2.782.085	\$278.209	\$250,400
11"	\$2.782,085	\$278.209	\$250,400

PARAGRAFO PRIMERO: Otros Cobros Periódicos, El establecimiento educativo GIMNASIO EL PARAISO no tiene Autorizado otros cobros periódicos.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR de la presente Resolución a la Sra. VILMA PACHECO DIAZ en calidad de Representante legal de la Institución Educativa denominada GIMNASIO EL PARAISO, de acuerdo a lo establecido los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTÎFIQUESE Y CÛMPLASE

Dada en Barranquilla, D.E.I y P. del 29 de septiembre de 2020

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación.

Proyecto: Rosana Saevedra Cardenas - Tecnico Operativa Revisó: Yenisse Alvarez - Jefe de Oficina de Inspección. Vigilancia y Control Aprobó: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externa P